

# ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

Como continuación del hecho relevante de 6 de junio de 2012 (número de registro 166141), en el que la Sociedad comunicaba sus planes de reducción de plantilla y variabilización de los salarios, la Sociedad informa de que, habiéndose observado en los últimos meses dificultades en la implantación de la variabilización salarial y al objeto de retener el talento en la Sociedad, con fecha de hoy, se ha alcanzado un acuerdo con los representantes de los trabajadores para dejar sin efecto la variabilización salarial de la plantilla, fijándose de nuevo, y con efectos a 1 de enero de 2013, las condiciones vigentes con anterioridad al 6 de junio de 2012.

La Sociedad seguirá analizando todas las posibles vías de actuación que coadyuven a la racionalización de costes que está llevando a cabo, al objeto de compensar la incidencia del entorno económico.

Orense, a 21 de febrero de 2013

Estanislao Carpio Martínez  
Director General de la Sociedad